DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.677 | Lunes 16 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2391451

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	942,04	1,0000
CORONA CHECA	40,06	23,5142
CORONA DANESA	132,70	7,0991
CORONA NORUEGA	86,08	10,9433
CORONA SUECA	85,49	11,0194
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,55	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	592,93	1,5888
DÓLAR CANADIENSE	689,58	1,3661
DÓLAR DE SINGAPUR	687,57	1,3701
DÓLAR NEOZELANDÉS	554,99	1,6974
EURO	989,64	0,9519
FRANCO SUIZO	1045,78	0,9008
LIBRA ESTERLINA	1142,70	0,8244
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	237,11	3,9730
RINGGIT MALAYO	199,33	4,7260
RIYAL CATARÍ	258,31	3,6470
RIYAL SAUDÍ	251,21	3,7500
WON COREANO	0,70	1349,8900
YEN JAPONÉS	6,30	149,5443
YUAN	128,87	7,3102
ZLOTY POLACO	218,77	4,3060
DEG	1234,01	0,7634

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de octubre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl